

CONTRATO DEL ESTUDIANTE/ ATLETA DE CALIFORNIA MILITARY INSTITUTE

El Código de Conducta Atlético del Instituto Militar de California (CMI) es un compromiso por parte del estudiante-atleta de ejercer buen juicio en todas las actividades escolares, para representar a sí mismo, a la familia, a la escuela y a la comunidad de la manera más positiva en todo momento. La participación interescolar es un activo que se puede utilizar para enseñar y practicar la buena ciudadanía, promover el desarrollo de la buena deportividad, y otras habilidades importantes de la vida. La participación en los Atletismo de CMI es un privilegio y no un derecho, con responsabilidades inherentes, y depende del cumplimiento de todas las reglas y regulaciones de CIF y de la escuela. Como miembro de un equipo u organización escolar, su comportamiento y conducta en el campus, en la comunidad y en otras escuelas se refleja no sólo en usted mismo, sino también en su familia, programa deportivo y escuela. La competencia interescolar enfatiza la dedicación y determinación personal mientras enseña al estudiante-atleta a aceptar responsabilidades y obligaciones a todos los interesados. Los estudiantes-atletas deben considerar sus acciones cuidadosamente en todo momento. Este código de conducta se aplica a todos los estudiantes-atletas involucrados en deportes interescolares en CMI. Entiendo que, para participar en el atletismo de la escuela secundaria, debe actuar de acuerdo a lo siguiente:

1. Procedimiento

- A) Todos los participantes deben tener un examen físico firmado y válido en un formulario CMI, una tarjeta médica de emergencia y un contrato de estudiante-atleta en el archivo para poder participar en nuestros programas atléticos interescolares.
- B) Los estudiantes atletas deben cumplir con los requisitos de elegibilidad de CIF y CMI.
- C) Los atletas deben cumplir con todas las reglas y regulaciones de la escuela.
- D) Para ser cubierto por el seguro escolar como proveedor secundario, todas las lesiones deben ser reportadas lo antes posible. a su entrenador y entrenador atlético para un examen apropiado y/o referencia médica.
- E) La política administrativa requiere que los atletas asistan a la escuela todo el día para participar en prácticas y competencia interescolar. El Director Atlético o el administrador de la escuela deben aprobar excepciones.
- F) **Tarde a la Escuela:** Por cada temporada de deporte se permitirá a un estudiante-atleta un máximo de cuatro (4) tardanzas. Cada retraso después del cuarto resultará en suspensión de toda actividad ese día. Eso incluye la práctica así como los garabatos, juegos, encuentros y partidos. Al terminar la temporada, el estudiante-atleta tendrá una pizarra limpia. Si el estudiante-atleta alcanza su cuarto retrasó, el proceso comienza de nuevo.
- G) **Clase de corte:** Es importante que los estudiantes asistan a clases regularmente programadas cada día. A los estudiantes no se les permite saltarse/cortar la clase o cualquier parte de un período de clase. Si un estudiante es encontrado cortando una clase, ese estudiante será suspendido de todas las actividades ese mismo día. Eso incluye la práctica así como los garabatos, juegos, encuentros y partidos. Si el corte no se detecta hasta el día siguiente, entonces la suspensión tendrá efecto inmediatamente para ese día escolar.
- H) **Práctica que falta:** *Los equipos atléticos generalmente practicarán los días de la semana, de lunes a viernes (algunos equipos también llevarán a cabo prácticas los sábados). Un estudiante-atleta siempre debe consultar a su entrenador antes de faltar a la práctica y salir del campus. La práctica que falta o un juego sin buena razón será tratada en consecuencia. La comunicación con los entrenadores debe ser una prioridad.*

Política de ausencias Atléticas de CM

Tres ausencias injustificadas de las prácticas pueden resultar en la eliminación del equipo.

Cualquier práctica faltada será excusada tal como seguir 1) nota profesional (doctor, dentista, abogado), 2) días festivos religiosos (según lo definido por la ley estatal), 3) prueba de licencia de conducir, y/o 4) aprobación del director atlético basado en circunstancias e.e. emergencia familiar o funeral.

- I) El debido proceso será dado a todos los estudiantes con respecto a la LLC en la administración del Código de Conducta. Un proceso de apelación, involucrando al Director Atlético y al administrador de la escuela, está disponible para aquellos que deseen cuestionar las consecuencias del Código de Conducta.
 - J) **El Código de Conducta está vigente desde el inicio de la temporada hasta la conclusión, los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día.**
- 2) Conducto:**
- A) Los estudiantes-atletas son representantes de CMI y en todo momento deben comportarse de una manera que se refleje positivamente en sus equipos, escuela y comunidad.
 - B) Todos los estudiantes atletas, padres, espectadores y entrenadores se adherirá a todas las reglas deportivas apropiadas y deben mostrar respeto por sus compañeros de equipo, jugadores oponentes, entrenadores y oficiales.
 - C) **NOVATADAS:** Cualquier acción tomada o situación creada, intencionalmente, para producir malestar mental o físico, vergüenza, acoso, o ridículo como condición de unirse a un equipo, organización estudiantil, u otro grupo. La conducta es injusta incluso si los participantes dan su consentimiento a la conducta. La novatada no se trata de tradiciones inofensivas o payasadas tontas. Las novatadas se refiere al abuso de poder y a las violaciones de la dignidad humana y a la victimización. CMI no tolerará ningún tipo de novatadas a nuestros estudiantes-atletas. Un estudiante estará sujeto a las acciones disciplinarias apropiadas y / o expulsión de su equipo.
 - D) La competencia atlética interescolar debe demostrar altos estándares de ética y deportividad y promover el desarrollo de buenas habilidades de carácter y otras habilidades importantes de la vida. El mayor potencial de los deportes se logra cuando los participantes están comprometidos a perseguir la victoria con honor basado en la confiabilidad, el respeto, la responsabilidad, la equidad, el cuidado y el buen carácter.
 - E) **Transporte:** Se espera un comportamiento y conducta apropiados en todo momento. Debe mantenerse un volumen razonable. Exhibiciones desagradables, lenguaje obsceno, y cualquier otra acción considerada como un devenir resultará en la acción disciplinaria del equipo y del departamento. Se proporciona transporte de ida y vuelta a todos los concursos. Un

estudiante-atleta que conduce al sitio de la escuela opuesta o sitios de práctica fuera del campus está prohibido. ¡Se espera que todos los estudiantes-atletas salgan y regresen a la escuela como un equipo! Esto promueve la unidad del equipo, asegura la supervisión apropiada y permite mayor seguridad de nuestros estudiantes. Sólo los padres/tutores pueden conducir a los estudiantes hacia y desde los juegos por razones específicas siempre y cuando se presente un formulario de transporte al departamento de atletismo antes de la fecha. Bajo ninguna circunstancia se permitirá a los atletas viajar hacia y desde concursos con otros estudiantes o miembros de la familia.

- F) Esto promueve la unidad del equipo, asegura la supervisión apropiada y permite mayor seguridad de nuestros estudiantes. Sólo los padres/tutores pueden conducir a los estudiantes hacia y desde los juegos por razones específicas siempre y cuando se presente un formulario de transporte al departamento de atletismo antes de la fecha. Bajo ninguna circunstancia se permitirá a los atletas viajar hacia y desde concursos con otros estudiantes o miembros de la familia.

3) Código Disciplinario

Los siguientes procedimientos han sido adoptados por California Military Institute Atléticos para proporcionar uniformidad y continuidad en la determinación de las acciones disciplinarias de nuestro código atlético.

- A) **Acción Disciplinaria Escolar:** La política que trata con fumar, drogas, alcohol, productos para mejorar el rendimiento, robo, vandalismo, etc. comprometido en cualquier momento mientras el estudiante está participando en una función escolar, bajo la jurisdicción de la escuela, o en la propiedad escolar, será reportado inmediatamente al oficial de la administración escolar. Se tomarán las medidas apropiadas descritas en los procedimientos disciplinarios establecidos.
- B) **Violaciones del Código y Acciones Disciplinarias del Equipo:**
- C) **Fumar y/o usar productos de tabaco-** Nuestra Junta de Educación reconoce que el uso de tabaco representa un riesgo para la salud que puede tener implicaciones serias y efectos dañinos. Dado que el uso de productos de tabaco es perjudicial para el acondicionamiento físico y el rendimiento atlético, cualquier uso de productos de tabaco está prohibido por los estudiantes-atletas de CMI durante la temporada, tanto dentro como fuera de la escuela.
- D) **Primera violación:** Diez (10) días de suspensión de todos los scrimmages y concursos. Se requiere que un jugador suspendido participe en todas las prácticas.
- E) **Segunda violación:** Veinte (20) días de suspensión de todos los scrimmages y concursos.
- F) **Tercera violación:** Resultará en la pérdida de la elegibilidad para participar en atletismo durante un (1) año desde el punto de infracción.

Resultará en la pérdida de la elegibilidad para participar en atletismo durante un (1) año desde el punto de infracción. Veinte (20) días de suspensión de todos los scrimmages y concursos. Se requiere que un jugador suspendido participe en todas las prácticas.

Second violación: Resultará en la pérdida de la elegibilidad para participar en atletismo durante un (1) año desde el punto de infracción.

NOTA: Las suspensiones se trasladarán a la próxima temporada de participación.

1. Posesión y/o consumo de una sustancia peligrosa

Primera violación: Suspensión de cuarenta y cinco (45) días de todos los escribas y concursos. Se requiere que un jugador suspendido participe en **todas las prácticas**.

Segunda violación: Resultará en la pérdida de elegibilidad para participar en atletismo por un (1) año desde el punto de infracción.

NOTA: Las suspensiones se trasladarán a la próxima temporada de participación.

Distribución y / o venta de una sustancia peligrosa controlada

Primera violación: Resultará en la pérdida de la elegibilidad para participar en atletismo durante un (1) año desde el punto de infracción.

Robo o vandalismo: A cualquier propiedad escolar (en casa o fuera de casa) mientras esté bajo la supervisión de un entrenador o mientras esté representando al equipo escolar de cualquier manera.

Conducta devenir u otras acciones o comportamiento excesivo: Que se reflejarán negativamente en el equipo o la comunidad escolar.

Suspensions may result in forfeiture of rights to varsity letters or other recognitions and rewards.

D) Violaciones subsecuentes durante años sucesivos resultará en la remoción inmediata del programa atlético para el resto de la temporada.

E) Reconociendo que hay grados de violaciones, nuestra administración escolar se reserva el derecho de imponer el despido inmediato del programa atlético por el resto de la temporada.

4) Responsabilidades

- A) Es la responsabilidad del entrenador principal decidir qué estudiantes atletas participarán y en qué nivel de competencia, así como la cantidad de tiempo de juego que tendrá el estudiante-atleta. Se les recuerda a los padres y estudiantes atletas que se pongan en contacto con los entrenadores para clarificación y comprensión.
- B) Estudiantes-atletas que dejan de fumar o son despedidos durante los concursos de la liga durante la temporada no se le permitirá participar o practicar en otro deporte hasta el final de la temporada regular del equipo del que fue abandonado o abandonado. Además, se perderán todos los premios, cartas y certificados.
- C) Los estudiantes atletas deben asistir a todas las prácticas/concursos, ser puntuales para todas las prácticas/concursos, y estar preparados para participar en todo momento. Estudiantes-atletas deben priorizar su participación y afiliación con equipos de clubes, organizaciones, y colocar sus lealtades y centrarse en las necesidades de los equipos atléticos CMI primero!
- D) Los estudiantes atletas son responsables de todo el cuidado y mantenimiento del equipo emitido. ¡El equipo y los uniformes deben ser usados SOLAMENTE para eventos atléticos de CMI! Los uniformes y el equipo de práctica deben ser lavados diariamente. Los estudiantes atletas serán responsables de la restitución de todos los artículos dañados y perdidos.

- E) En los días de juego, tanto en casa como fuera, los estudiantes atletas deben organizar el transporte oportuno desde el sitio de la escuela CMI.
- F) El incumplimiento de las reglas y regulaciones estipuladas en el Manual del Estudiante de CMI, o cualquiera de los requisitos establecidos en este contrato será referido al Entrenador, al Director Atlético y/o a la Administración para la acción apropiada descrita en las violaciones del código.

HE LEÍDO Y ENTIENDO ESTAS REGLAS Y ESTOY DE ACUERDO EN CUMPLIRLAS. ENTIENDO QUE SE ESPERA QUE REALICE DE ACUERDO CON ESTE CONTRATO Y ENTIENDO QUE PUEDE HABER CONSECUENCIAS O SANCIONES SI NO LO HAGO.

Los estudiantes-atletas y los padres / tutores legales deben firmar este documento antes de emitir un uniforme o agregar el nombre de un estudiante a la lista del equipo.

Deporte(s): Otoño _____ Invierno _____ Primavera _____

Escriba el Nombre Estudiante/Atleta	Firma del Estudiante/Atleta	Fecha
-------------------------------------	-----------------------------	-------

Escriba el Nombre del Padre/Padre Legal	Firma del Padre/Padre Legal	Fecha
---	-----------------------------	-------

Consentimiento del padre/tutor: Por la presente doy mi consentimiento para permitir que mi hijo/hija participe en el programa anterior patrocinado por el Instituto Militar de California y además autorizo a la enfermera de la escuela para exámenes de salud relacionados con los síntomas de Covid-19 y asuntos relacionados con la salud. La salud y el bienestar de todos los estudiantes-atletas sigue siendo la máxima prioridad en CMI.